



1 (1ero.) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). -----

2 Leída como le fue la presente Escritura Pública al otorgante y manifestó estar de acuerdo en presencia
3 de los testigos instrumentales: **ARDINN ANETH TORRES AYALA y AMIR ANTONIO AGUILAR**
4 **GONZÁLEZ**, mujer la primera, varón el segundo, panameños, mayores de edad, casada la primera,
5 soltero el segundo, vecinos de esta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles
6 para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números cuatro-setecientos setenta y seis-
7 ochocientos cincuenta y cuatro (4-776-854) y nueve-setecientos cuarenta y seis-dos mil cuatrocientos
8 treinta y seis (9-746-2436), respectivamente, personas a quienes conozco, de buen crédito y hábiles
9 para ejercer el cargo. . Advertí al compareciente que una copia de este instrumento debe ser inscrita
10 en el Registro Público, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para
11 constancia por ante mí, El Notario que doy fe.-----

12 
13 
(FDOS.) DAVID JOSÉ VIRZI MARTINELLI

14 ARDINN ANETH TORRES AYALA

15 TESTIGO

16 AMIR ANTONIO AGUILAR GONZÁLEZ

17 TESTIGO

18 
19 Licda. Leydis Espinosa De Hernández
20 Notaria Primera del Circuito de Veraguas

